

Declara el 24 de junio de cada año como el Día Nacional de los Pueblos Originarios

Boletín N° 13580-24

Fundamentos y antecedentes

Es indudable que nuestro país y nuestra sociedad tienen una influencia destacada e incuestionable de los pueblos originarios. Como conjunto “mestizo”, la fusión de culturas que conforman Chile es bastante amplia: la presencia de los distintos pueblos originarios que existían en nuestro extenso territorio hasta antes de la llegada de españoles, el aporte español-latino y las sucesivas oleadas de colonizaciones de distintos orígenes confluyen hoy con una inmigración latinoamericana cuantiosa, todo lo cual conforma una diversidad y una multiculturalidad innegable y también valiosa.

En dicho escenario, la influencia de los pueblos originarios es destacable. En el último Censo practicado en 2017, un 12,8% de la población se declaró como perteneciente o descendiente de algún pueblo originario, porcentaje dentro del cual destacan el Pueblo Mapuche con un 9,9% y los pueblos Aymara, Rapa Nui y Diaguita como gran porcentaje dentro de la cifra de pertenecientes a pueblos originarios. Esto suma un total de 2.185.792 habitantes de Chile que cumplirían dicha condición¹.

Como resulta obvio, dada la relevancia del Pueblo Mapuche en este universo de personas, la ubicación de los pueblos originarios se concentra en La Araucanía, pero lo cierto es que también a lo largo de todo Chile: el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes ubica, sólo al Pueblo Mapuche, con presencia en todo el territorio centro y sur, comenzando en la actual Región de Valparaíso y concluyendo en Magallanes².

Así las cosas, los diputados y diputadas que suscribimos esta moción somos de la idea de reconocer, oficial y solemnemente, el aporte de los pueblos originarios, declarando el día 24 de junio como el día nacional de los pueblos originarios.

Entre los días 21 y 24 de junio los pueblos originarios celebran el “Año Nuevo Mapuche” o *We Tripantu* o *Wüñol Tripantu* por el cual reconocen el cambio de ciclo en la naturaleza y en la vida, para el comienzo de uno nuevo. Oficialmente los pueblos originarios que se han plegado a este rito lo concretan año a año el día 24 de junio. Es más, ya que un gran número de pueblos originarios de Sudamérica, que comparten una cosmovisión similar en torno al valor de la tierra y los ciclos de la vida, conmemoran este día también³.

Lo cierto es que esta declaración permitiría relevar esta conmemoración y, en general, este ritual originario, ya que se estaría dando deferencia a un acontecimiento propio de distintas culturas, brindando un espacio de reflexión y participación en este, reconociendo la singularidad cultural propia del Pueblo Mapuche y asimismo de los restantes pueblos originarios.

Nota de prensa disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/05/04/904969/Censo-Un-99-de-lapoblacion-se-declara-mapuche-y-tamana-de-la-familia-se-educan-de-44-a-31-miembros-en-36-anos.html>

² Informe de la Unidad de Pueblos Originarios del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes sobre consulta previa de pueblos indígenas.

³ Nota de prensa disponible en: <https://www.uchile.cl/noticias/112789/ano-nuevo-indigena-que-es-el-we-tripantu-y-cual-essu-importancia>

Idea Matriz

El presente proyecto de ley declara el día 24 de junio de cada año como el Día Nacional de los Pueblos Originarios.

Proyecto de ley

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase el día 24 de junio de cada año como el Día Nacional de los Pueblos Originarios.

Ximena Ossandón Irarrázaval
Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ARACELY LEUQUÉN U.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO EGUIGUREN C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULINA NUÑEZ U.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEOPOLDO PÉREZ L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO DESBORDES J.

